



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Auto de sustanciación No. 759

Radicación: 41551-31-84-002-2020-00040-01

Neiva, Huila, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Ref: Conflicto de competencia para conocer el proceso de liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de JOAQUÍN TORRES GASCA y la Causante MARÍA NUBIA REYES OSORIO.

Ante la solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar, se pudo constatar que el señor JOAQUÍN TORRES GASCA, confirió poder especial al abogado GILBERTO ROJAS SÁNCHEZ, para que represente sus intereses al interior del proceso de sucesión intestada de MARÍA NUBIA REYES OSORIO, tramitado en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pitalito, con radicado número 41551-31-84-002-2020-00040-00, como también, en el proceso declarativo de unión marital de hecho de MARÍA NUBIA REYES OSORIO (q.e.p.d) y JOAQUÍN TORRES GASCA tramitado en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pitalito, con radicado número 41551-31-84-001-2019-00112-00, lo cual es procedente de conformidad al artículo 75 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se solicita copia integral de los dos expedientes que se encuentran en esta Corporación para definir el conflicto de competencia suscitado entre los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos de Familia de Pitalito, en torno al conocimiento del proceso de liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, o bien seguido al

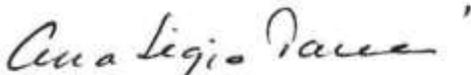
declarativo de unión marital de hecho o al de la sucesión de la causante MARÍA NUBIA REYES OSORIO.

En mérito de lo expuesto se **DISPONE:**

PRIMERO.- RECONOCER personería al abogado GILBERTO ROJAS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.409.065 de Bogotá y T.P. 41.467 del C.S.J., para actuar como apoderado del señor JOAQUÍN TORRES GASCA, en los términos y con las facultades conferidas en los memoriales poderes otorgados en los procesos con radicados números 41551-31-84-002-2020-00040-01 y 41551-31-84-001-2019-00112-00.

SEGUNDO.- EXPEDIR por Secretaría de esta Corporación, copias digitalizadas de los expedientes con números de radicación 41551-31-84-002-2020-00040-00 y 41551-31-84-001-2019-00112-00 al abogado GILBERTO ROJAS SÁNCHEZ, las cuales deberán ser enviadas a través del correo electrónico brujo9151@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b56cbdf7ef1e2e86708621e584e67b58712dcf4f0cd74746851e466c7f
4ba902**

Documento generado en 12/11/2021 03:19:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**